



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2876/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 251/2011, de fecha 26 de Julio de 2011, emitido por el Jefe de Administrador y Finanzas (S).
- Certificado N° 84/2011, de fecha 26 de Julio de 2011, emitido por el señor Administrador Municipal.

DECRETO:

PAGUESE a don **NICOLAS COX URREJOLA**, Cédula Nacional de Identidad N° Alcalde; la cantidad de \$ **45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente a reunión de trabajo, sostenida con la Señora Ana María Pacheco, Seremi Sernam.

Cancélese según boleta N° 1060 de fecha 20 de Julio de 2011, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.003.000.000: "Gastos de Representación y Protocolo".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / STL / DAF / SEC / JUR / ffd.-